





CITATORIO

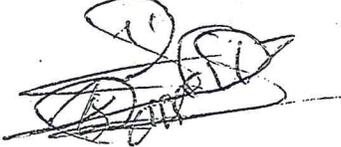
En el Municipio de TEHUACAN, Estado de Puebla, siendo las 12:30 minutos del día Diecinueve del mes de Junio del año dos mil quince, los suscritos C. JESÚS ANTONIO MACEDA MARTÍNEZ y la C. CLAUDIA SANCHEZ RUEDA, notificadores adscritos a la Delegación en el Estado de Puebla de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, constituidos en el DOMICILIO CONOCIDO SIN NUMERO, RANCHO CABRAS, RANCHO CABRAS, MUNICIPIO DE TEHUACAN, Estado de Puebla, cerciorándonos plena y legalmente de ser este el domicilio legalmente señalado en autos para recibir notificaciones en el presente procedimiento administrativo a nombre de "JUANA MARTINEZ RIOS", por así indicarlo la nomenclatura oficial, además de así manifestarlo e indicarlo el (la) C. Rodolfo Gomez Gonzalez, persona que se encontró en el domicilio y atendió al llamado realizado por el notificador, por lo que una vez debidamente acreditado ante la persona buscada y que atendió mi llamado, procedo a requerirle la presencia de la C. JUANA MARTINEZ RIOS, y en virtud de que señala "que la persona requerida NO se encuentra en el domicilio", con fundamento en los artículos 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 310 y 311 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al presente asunto, procedo a dejarle el presente **CITATORIO** a él (la) C. Rodolfo Gomez Gonzalez, persona que se encuentra en el domicilio, para que la persona buscada espere en este domicilio al suscrito notificador a las 12:30 minutos del día Diecinueve del mes de Junio del año dos mil quince, a fin de practicar la notificación personal del **EMPLAZAMIENTO** de fecha 06 DE ABRIL DE 2015, dictado en el expediente citado al rubro, recibiendo el citatorio la persona que se encontró en el domicilio, quedando apercibido que en caso de no estar presente el interesado, se entenderá la diligencia con la persona que se encuentre en el domicilio y/o en su caso se encuentre cerrado, o se negaran a recibir la notificación, se realizara por instructivo que se fijara en lugar visible del domicilio.

LOS NOTIFICADORES

  
C. JESUS ANTONIO MACEDA MARTINEZ

  
C. CLAUDIA SANCHEZ RUEDA

EL NOTIFICADO



**SEMARNAT**  
**PROFEPA**

PROCURADURÍA FEDERAL  
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Delegación en el Estado de Puebla

Subdelegación Jurídica.

PFPA/27.3/2C.27.2/0115-14/156

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el Municipio de TEHUACAN, Estado de Puebla, siendo las 17:30 minutos del día Diecinueve del mes de Junio del año dos mil quince, los suscritos C. JESUS ANTONIO MACEDA MARTINEZ y la C. CLAUDIA SANCHEZ RUEDA, notificadores adscritos a la Delegación en el Estado de Puebla de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, constituidos en el DOMICILIO CONOCIDO SIN NUMERO, RANCHO CABRAS, RANCHO CABRAS, MUNICIPIO DE TEHUACAN, Estado de Puebla, y cerciorándonos plena y legalmente de ser este el domicilio señalado en autos para recibir notificaciones en el presente procedimiento administrativo a nombre de "JUANA MARTINEZ RIOS" lo cual se verifica por así indicarlo la nomenclatura oficial, además de referirlo y así indicarlo el (la) C. Rodolfo Gomez Gonzalez en su carácter de Persona que se encuentra en el domicilio identificándose con Cedula Profesional N. 4362341, persona que atendió el llamado realizado por el notificador, por lo que una vez debidamente acreditado ante la persona buscada y que atendió mi llamado, procedo a requerirle la presencia de la C. JUANA MARTINEZ RIOS, a lo que me informa "que la persona requerida NO se encuentra en el domicilio", y toda vez que precedió citatorio y no espero a la hora y día señalado en el mismo, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 310, 312 y 317 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al presente asunto, se hace efectivo el apercibimiento que se decretó en el mismo, en consecuencia procedo a notificar **ACUERDO EMPLAZAMIENTO** de fecha 06 DE ABRIL DE 2015, dictado en el expediente citado al rubro y en que se actúa, en términos de lo dispuesto por los artículos 307 y 310 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al presente asunto, entendiéndose la diligencia de notificación con la persona que se encontró en el domicilio, a quien se le deja copia autógrafa del mismo, consistente en CINCO fojas útiles.

LOS NOTIFICADORES

C. JESUS ANTONIO MACEDA MARTINEZ

C. CLAUDIA SANCHEZ RUEDA

EL NOTIFICADO